



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la solicitud del profesor José Víctor Ahumada para cobrar horas adeudadas y diferencias de horas por clases dictadas en el marco del Programa Formador de Formadores (Red Federal de Formación Continua) de los años 1997 y 1998;

Y CONSIDERANDO:

que el profesor Ahumada dictó las clases de Filosofía y Psicología en Bell Ville, San Luis y Deán Funes;

que en su momento los coordinadores del programa no informaron en forma adecuada los honorarios a abonar;

que ese error de información, que no había sido subsanado a la fecha, generó un saldo positivo de fondos de la Red Federal de Formación Continua que;

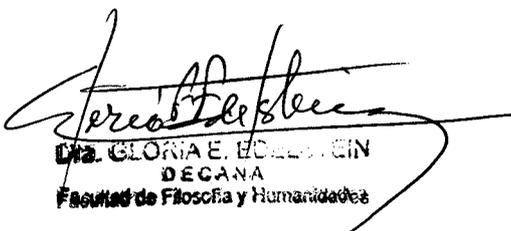
LA DECAÑA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el profesor José Víctor Ahumada en el dictado de clases en el marco del Programa Formador de Formadores (Red Federal de Formación Continua) en los años 1997 y 1998. Y abonarle la factura 0001-00000001 por una retribución total de \$ 5680,00 (pesos cinco mil seiscientos ochenta con 00/100) en concepto de diferencia adeudada de dichas clases

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos existentes de la Red Federal de Formación Continua

CORDOBA, 30 JUN 2010  
RESOLUCION N°: 1029  
e.s.

  
DR. RAMÓN A. VALEZ  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. ESCOBAR  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades